



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

DECRETO DE ALCALDIA N° 5.999 / 2016.-

ZAPALLAR, 06 de Octubre de 2016.-

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988 “Orgánica Constitucional de Municipalidades”, Decreto de Alcaldía N° 4.365/2016, de fecha 29 de Julio de 2016, que delega firma del señor Alcalde en el señor Administrador Municipal.

CONSIDERANDO:

- Memorándum N° 298/2016, de fecha 04 de Octubre de 2016, emitido por la Directora (S) del departamento de Desarrollo Comunitario.
- Programa Teletón La Laguna 2016.

DECRETO:

1° AUTORIZASE PROGRAMA MUNICIPAL denominada “TELETON LA LAGUNA 2016”, según siguiente detalle:

PROGRAMA “TELETON LA LAGUNA 2016”

Objetivo General

La Dirección de Desarrollo Comunitario, en el marco de las actividades que desarrolla en la Comuna, realizara en conjunto con la Organización Funcional Agrupación Juvenil Población Estadio de La Laguna, la Teletón La Laguna 2016.

Objetivos Específicos

- Estimular la participación.
- Propiciar un ambiente adecuado.
- Incentivar la participación.

Calendario Actividades

<u>Lugar</u>	<u>Día</u>	<u>Horario</u>	<u>Actividad</u>
Sede Población Estadio	15/10/2016	21:00 a 02:00 AM	Bingo Show
Sede Población Estadio	05/11/2016	21:00 a 03:00 AM	Fiesta Guachaca



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

Sector La Laguna	11/11/2016	21:00 a 01:30 AM	Noche de Cine
Sede Población Estadio	12/11/2016	21:00 a 02:00 AM	Noche de Mujeres
Población Estadio	26/11/2016	21:00 a 04:00 AM	Gran Show Teletón

Requerimientos:

- Sistema de Audio e Iluminación (Gran Show)
- 12 Cuerpos de Escenario (Gran Show)
- Galerías
- Sillas
- Movilización Artistas
- Baños Químicos
- Credenciales

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.,



ANTONIO MOLINA DAINE
Secretario Municipal

SERGIO PINEDA ANDONAEGUI
Administrador Municipal
"Por Orden del señor Alcalde"

DISTRIBUCION:

- 1.- DIDECO.
- 2.- OFICINA DE TRANSPARENCIA.
- 3.- ARCHIVO: SECRETARIA MUNICIPAL.

CTL / SEC / ffd.-